

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

279**MADRID NÚMERO 39****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Margarita Martínez González, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 39 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 66 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Gregorio López Ruiz, don Miguel Ángel Pozo Barquero, don Vicente Escobar Leal y don Víctor Sanavía Garrido, contra la empresa “P y T Moreno e Hijo, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva:

Procede desestimar y desestimo el recurso de reposición interpuesto por doña María del Carmen Hidalgo Merino, doña Silvia Sanavía Hidalgo y doña Cristina Sanavía Hidalgo, en su condición de herederas y causahabientes del trabajador don Víctor Sanavía Garrido, debiendo confirmar la resolución impugnada.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “P y T Moreno e Hijo, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 4 de marzo de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/10.681/11)